RESOLUCION NÚMERO 73001-1-25-0193

(Abril 11 de 2025)

Por medio de la cual se cambia el titular de la resolución No. 73001-1-25-0079

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que ANDRES FELIPE GOMEZ GIL con C.C. 1.036.936.243, representante legal suplente de HABITAT 103 CLUB HOUSE SAS con NIT. 901.634.859, -en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso HABITAT 103 CH-, radicó bajo el No. 25-1-0929 del 04 de marzo de 2025, escrito en el cual solicita la modificación del texto de la resolución No. 73001-1-25-0079 del 06 de febrero de 2025, "*Por la cual se concede una licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva*", en lo referente a la titularidad de la misma.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué mediante resolución No. 73001-1-25-0079 del 06 de febrero de 2025, otorgó a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva del proyecto "*HABITAT 103 CLUB HOUSE*", -destinado a vivienda Multifamiliar de interés social -VIS y VIP- con comercio y/o servicios-; correspondiente a la Etapa 5: Torres 5, 6 Y 10, en once (11) pisos con cubierta en placa destinadas a vivienda de interés prioritario -VIP-, en un área construida para cada una de 3.038,83 m²; para un área total construida de 9.116,49m²; un índice de ocupación de 0.20%; con ciento noventa y ocho (198) apartamentos; treinta y siete (37) parqueaderos vehiculares, de los cuales veinte (20) son privados, diecisiete (17) parqueaderos de visitantes, incluidos uno (1) para personas con movilidad reducida; treinta y cinco (35) parqueaderos motos, de los cuales veinticinco (25) parqueaderos son privados y diez (10) de visitantes; y siete (7) parqueaderos de bicicletas; El proyecto está ubicado en la Carrera 14 No 107-59 Lote 2 barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con un área total de lote de 29.909,16m², un área útil de 18.832,83m² y un área para zonas verdes o recreativas de 114.45m²; identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-281913 y ficha catastral global 73-001-01-10-00-00-0381-0001-0-00-00-0000.

Que de acuerdo con el certificado de tradición matrícula inmobiliaria No. 350-281913 del 01 de abril de 2025, ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO HABITAT 103 CH con NIT. 830.053.812, es la titular del derecho real de dominio del predio ubicado en la Carrera 14 No. 107-59 Lote 2 barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con un área de total de 29.909,16m² y ficha catastral global 73-001-01-10-00-00-0381-0001-0-00-00-0000.

Que la ALIANZA FIDUCIARIA S.A. actuando única y exclusivamente como vocera del FIDEICOMISO HABITAT 103 CH, hace constar que:

> *"La sociedad HABITAT 103 CLUB HOUSE SAS es FIDEICOMITENTE con el 56.5% de los derechos fiduciarios derivados del Contrato de Fiducia Mercantil constitutivo para el FIDEICOMISO HABITAT 103 CH.*

Que Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015, – Modificado por el Decreto 1783 de 2021, Articulo 14, establece: "***Titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción.*** *Podrán ser titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción quienes ostenten la calidad de propietarios de los inmuebles objeto de la solicitud, los fideicomisos, y los fideicomitentes de los mismos fideicomisos si así lo certifica la sociedad fiduciaria".*

Que con base en los anteriores considerandos, se hace necesario modificar el artículo primero de la resolución No. 73001-1-25-0079 del 06 de febrero de 2025, proferida por el Curador Urbano Uno de Ibagué.

RESUELVE

Artículo 1.- Modificar en el artículo de la resolución **No. 73001-1-25-0079 del 06 de febrero de 2025,** emanada del Curador Urbano Uno de Ibagué, la titularidad de la misma, la cual queda a nombre de **HABITAT 103 CLUB HOUSE SAS** con NIT. 901.634.859 -en calidad de FIDEICOMITENTE dentro del FIDEICOMISO HABITAT 103 CH-.

Parágrafo. - Por razones de seguridad, el original de la presente llevará el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

Parágrafo 2.- En razón a lo dispuesto anteriormente, entiéndase como titular en la planimetría y demás documentos técnicos de la licencia No. **73001-1-25-0079 del 06 de febrero de 2025** a **HABITAT 103 CLUB HOUSE SAS** -en calidad de *FIDEICOMITENTE*.

Artículo 2.- Todos los artículos de la resolución motivo de la presente modificación permanecen invariables.

Artículo 3.- Comuníquese el presente acto administrativo conforme lo establecido en la ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*

Artículo 3.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite a solicitud del interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los once (11) días del mes de abril de 2025.

Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano Uno de Ibagué

Proyecto: Luciana Guzmán Lugo
Sustanciador- Curaduria Urbana Uno de Ibagué